

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- * Esta Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse presentando su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

- * 25 pesetas al año en Metropolitano.
- * Los odiosos y anuncios obligados al pago de suscripción, 25 céntimos de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamara; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los cuatro días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 Octubre 1909).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza Me ha presentado D. Juan Tejón y Marín.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Joaquín Gastón, ex Director general de Prisiones, ex Senador del Reino, ex Diputado á Cortes y ex Gobernador civil.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

(Gaceta 27 Octubre 1909).

SECCION QUINTA

RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Cumpliendo la condición 9.ª del pliego de condiciones que sirvió de base para el arriendo del Contingente, se participa á los Ayuntamientos de esta provincia que la recaudación del cuarto trimestre de este año y parte proporcional de atrasos tendrá lugar en estas oficinas, calle de Don Jaime I, núm. 1, principal, del 1 al 25 de Noviembre próximo y horas de nueve á trece y de dieciséis á dieciocho; debiendo advertir que pasado dicho plazo serán apremiados los que no satisfagan las cantidades que por oficio de esta fecha se les notifica.

Zaragoza 25 de Octubre, de 1909.—Bonifacio García.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 188 de orden, correspondiente á los préstamos de alhajas, vencidos en la Sucursal número 2, situada en la plaza del Reino, núm. 5, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el **15 de Noviembre próximo**, á las tres de su tarde.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta Pesetas.
2.264	Una caja de compases para dibujo	6
3.170	Un cubierto de plata.....	17
3.536	Una cruz y un par de aretes, un lazo de oro con brillantes y diamantes y un alfiler para corbata con una perla y un brillante.....	347
3.628	Una cadenita, una cruz de oro, una medallita de ídem con perlas, otra cadena de dublé, dos servilleteros, una pul- sера de plata y un rosario de ídem con cuentas de nácar.	18
3.830	Dos pares de pendientes de oro y perlas	26
3.862	Una pulsera de oro con brillantes y un doblete de rubí.....	172
3.883	Un abanico con varillaje de plata.....	12
3.889	Catorce relojes de diferentes marcas y clases para caballero y cuatro ídem para señora	174
4.684	Un reloj de oro con guardapelo falso, para señora.....	24
4.689	Un reloj de oro extraplano.....	59
4.751	Un par de pendientes con granates (falta un peso), dos boto- nes de pechera con dos brillantes, un par de pendientes de oro con perlas y piedras encarnadas, un alfiler con bri- llantes y piedras encarnadas (faltan cuatro), un anillo con piedras encarnadas y verdes, todo de oro.....	295
4.841	Un cubierto y un cuchillo de plata.....	12
4.843	Un alfiler de oro con diamantes y brillantes	824
4.991	Dos pares de pendientes de oro bajo y dos alfileres de plata.	10
5.000	Un par de pendientes de oro.....	4
5.008	Dos relojes de oro (uno de ellos roto), un alfiler de plata y diamantes y dos tarjeteros de plata.....	324
5.039	Una cuchara y dos cucharitas para café.....	9
5.064	Un reloj remontoir, un par de pendientes y cinco sortijas, todo de oro, plata y diamantes.....	100
5.100	Un reloj de metal falso.....	3
5.210	Una sortija de oro y brillantes.....	467
5.228	Un alfiler de oro con brillantes y piedras encarnadas, para corbata.....	292
5.230	Dos sortijas de oro con perlas y brillantes y una piedra verde.	245
5.257	Un reloj de oro con una pieza de hierro en el mismo.....	88
5.266	Un alfiler de oro y perlitas.....	14
5.276	Un reloj de plata.....	6
5.284	Una sortija con dos brillantes y una perla	524
5.305	Un par de rosetas de oro y brillantes y una sortija de ídem con brillantes y una esmeralda.....	1.166
5.330	Un reloj de plata.....	10
5.348	Una sortija de oro con brillantes, un diamante y una esme-	

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
	ralda.....	86
5.373	Una sortija de oro con un brillante.....	700
5.442	Un trinchante, todo de plata.....	24
5.443	Tres sortijas de oro con brillantes y diamantes.....	378
5.453	Un reloj de acero.....	4
5.488	Dieciocho cuchillos de mesa y juego de trinchante y cuchillo grande, todos los cabos de plata.....	41
5.494	Dos sortijas de oro con un brillante, un zafiro y diamantes (falta una piedra).....	47
5.496	Una sortija de oro con siete brillantes (uno de ellos roto)....	291
5.499	Un alfiler de oro con un brillante y una esmeralda y tres sortijas con brillantes y rubíes.....	755
5.520	Un alfiler de oro con brillantes y un rubí (roto), para corbata.....	232
5.560	Un alfiler de oro y plata con brillantes, otro de ídem con diamantes y otro de ídem con una perla.....	639
5.593	Una petaca, un cerillero de plata y dos cadenas de dublé....	19
5.596	Un alfiler de oro con brillantes, para corbata y un par de pendientes de oro con perlas.....	105
5.597	Un reloj de oro, un alfiler de ídem con brillantes y un rosetón de oro esmaltado con brillantes y diamantes.....	639
5.620	Un par de rosetas con brillantes y turquesas falsas, un alfiler de corbata con brillantitos, un reloj de oro, una moneda de ochenta pesetas, otra de cuarenta ídem, dos ídem de veinte cada una, cinco ídem de diez, todo de oro.....	697
5.624	Una sortija de oro bajo.....	6
5.625	Un portamonedas de plata.....	6
5.654	Dos pares de pendientes de oro con piedras falsas.....	10
5.669	Una palmatoria de metal.....	4
5.675	Un dije de brillantes, un alfiler con brillantes y esmeraldas, una sortija con un brillante, un zafiro y diamantes y un dije con un brillante, todo de oro.....	813
5.684	Un rosario de plata y nácar.....	4
5.685	Un par de pendientes y un lazo de plata dorada con piedras blancas.....	5
5.692	Dos sortijas de oro.....	6
5.733	Un par de pendientes de oro y piedras encarnadas.....	10
5.740	Un pasador de sombrero, dos broches de capa damasquinados, un imperdible de plata y dos sortijas de oro.....	14
5.747	Una sortija de oro.....	7
5.762	Un alfiler de oro con brillantes.....	47
5.770	Un alfiler de oro con una perla, brillantes y esmeraldas y una sortija de oro con diamantes.....	232
5.773	Un pendiente, una sortija de oro con rubíes, brillantes y diamantes.....	156
5.784	Tres sortijas de oro, una con un diamante y las otras dos con brillantes y un par de pendientes con brillantes, otro ídem con brillantes y perlas.....	809
5.786	Un alfiler de oro y plata con brillantes, rubíes y perlas y un reloj de oro para señora.....	751
5.794	Un par de rosetas con brillantes y piedras encarnadas, dos sortijas, un alfiler y pulsera de oro con brillantes y diamantes, una onza oro cabo de barra, un reloj de oro con cubierta de metal.....	1.560
5.801	Una moneda de oro de una onza y otra de veinticinco pesetas	116
5.811	Una sortija de oro.....	9
5.830	Una sortija de oro.....	7
5.891	Una sortija de oro con un diamante.....	29
5.918	Una sortija de oro con diamantes.....	18
5.921	Una sortija de oro.....	5

NÚMERO del préstamo	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
5.939	Una sortija con un brillante, un alfiler con amatistas y un brillantito, todo de oro.....	259
5.976	Un par de pendientes con dos perlas y un reloj remontoir, de oro.....	230
5.978	Cuatro cadenas, un medallón, una cruz, un par de broches con esmalte, cuatro botones, una botonadura, dos gemelos, dos pares de pendientes, un alfiler para corbata, todo de oro, con diamantes, brillantes y una perla.....	403
5.979	Un par de tenacillas de fumar y cuatro sortijas, todo de oro, un brillante y diamantes.....	173
6.002	Doce cuchillos, doce cubiertos, doce cucharillas, seis servilleteros, un cazo y una pinza, todo de plata.....	253
6.006	Un par de rosetas con brillantes y dos perlas.....	690
6.077	Un par pendientes de oro con diamantes y dobles de esmeraldas.....	43
6.069	Un ajustador de oro.....	6
6.080	Una sortija de oro.....	9
6.957	Una sortija con brillantes y una perla.....	345

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez 17 y 19, principal, el día 15 de Noviembre, de diez á doce de la mañana, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.

Zaragoza 26 de Octubre de 1909.—El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jarriel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente. No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEXTA

Boquiñeni.

Necesitando este Ayuntamiento un Agente ejecutivo para la recaudación de los débitos al Pósito municipal de este pueblo, se anuncia la plaza para su provisión, por término de doce días, durante cuyo plazo se admitirán solicitudes en esta Alcaldía.

Boquiñeni 25 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Francisco Coscolla.

Egea de los Caballeros.

Confeccionada la matrícula industrial de este término para 1910, se halla expuesta al público, en esta secretaría municipal, por término de diez días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

Egea de los Caballeros 26 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Leopoldo Dehesa.

Erla.

A los efectos reglamentarios y por término de quince días, se hallan expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario y matrícula industrial de esta villa para el año 1910.

Erla 21 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Mariano Ezquerria.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España.—Zaragoza.

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósito transmisibles, núms. 27.896 y 27.898, expedidos por esta Sucursal en 24 de Enero de 1907 á favor de D. Joaquín Briz García y doña Francisca de Regis Pardo García, importantes pesetas nominales mil seiscientos y cinco mil respectivamente en deuda Municipal de Zaragoza y acciones de Fuerzas Motrices del Gállego, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 28 de Octubre de 1909.—El Secretario, C. Martín.